

SERVICIO PARATRÁNSITO DE TARPS PROVEIEDO POR TARTA
POLÍTICAS DE SERVICIOS DE PARATRÁNSITO DE
ADA/COMPLEMENTARIAS

Todos los servicios que necesite asistencia lingüística con la Autoridad de Tránsito Regional en Area de Toledo (TARTA), incluyendo las evaluaciones funcionales de paratransito y apelaciones de elegibilidad de paratransito se proporcionan al público sin costo alguno.

ÁREA DE TOLEDO AUTORIDADES DE TRÁNSITO REGIONALES ADA/POLÍTICAS DE SERVICIOS DE PARATRÁNSITO COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE DE MATERIAS

Políticas	Página
Declaración de Propósitos.....	3
Área de Toledo Paratrásito Regional TARPS Servicios Descritos.....	3
Acceso a Información sobre Servicios de ADA.....	3
Elegibilidad/Certificación/Falta de cualificación/Invitados.....	3
Apelació de Elegibilidad o Certificación.....	6
Reservaciones/Programación/Servicios a Tiempo/Suscripción de Servicio.....	7
Mismo Día Llamadas Rutina de Viajes Médicos.....	9
Cancelación de Viaje.....	9
Área de Servicio Y Horas de Operación.....	9
Ayuda de Chofer/Etiqueta de Embarcando.....	10
Ayuda de Cuidador Personal/Compañeros/Niños.....	11
Niños Desatendidos Como Pasajeros.....	11
Los Aparatos de Movilidad/Equipo de soporte vital.....	11
El Cinturón de Seguridad/Usos de Guarniciones de Hombro.....	12
Animals de Servicio Y No Servicios.....	12
Tarifas.....	13
Orígenes Accesibles Y Destinos.....	14
Sin Aparecerse.....	14
Suspensión de Servicio.....	14
Apelación de Suspensión de Servicio.....	16
Recomendaciones de Pasajeros/Quejas/Informe de Incidente.....	18
Resivar Políticas y Procedimientos de TARPS.....	18

Declaración De Propósitos

Para cumplir, con el seguro y consecuentement servicios excelente de paratrásito pasajeros, que cumplen o exceden a los Americanos con Acto de Discapacidades y practicas reconocidas de paratrásito, TARTA establecerá una descripción escrita resumiendo la política, quién es elegible para los servicios, cuales son los parámetros y las reglas del servicio serán, cuando los servicios serán proporcionado, y donde el servicio será proporcionado, y como los servicios serán proporcionado.

Área de Toledo de Paratrásito Servicios Regionales (TARPS) Descrito

En acuerdo con los Americanos con el Acto de Discapacidades (ADA), TARPS es proporcionado por el Área de Toledo Paratrásito Servicios Regionales (TARTA) como paseo compartido, programa de puerta a puerta disponible para aquellos que por su discapacidad funcional son incapaz para independientemente acceder a o usar el sistema de ruta fija TARTA todo el tiempo, temporalmente o en ciertas circunstancias cualquiera. Todos los pasajeros de TARPS son elegibles y animados para usar servicios de ruta fija cuando sea posible. Las regulaciones federal define el área de paratrásito servicio de ADA como siendo dentro de $\frac{3}{4}$ millas en cada lado de la ruta de autobús **cuando esa ruta esta en operaciones.**

El servicio de TARPS es desponible para gente con fisico, cognitivo, o otra discapacidad que parar a alguien prevenir usando el sistema de autobús ruta fija de TARTA's. Viejes de TARPS pueden ser programado para cualquier momento durante las horas de operación de ruta fija programado por TARTA's.

Acceso a La Información Sobre Los Servicios de ADA

Toda la información de los servicios, politicas, y procedimiento sobre los pasajeros de ADA TARPS, serán proporcionado en escrito o sobre solicitud en un formato alternativa accesible.

Elegibilidad/Certificación/Falta de Cualificación/Invitados

Proceso de Aplicación

Para usar TARPS cada persona debe completar una aplicación. Los candidatos no serán calificados o descalificados basados en diagnóstico específico o discapacidad. Las aplicaciones pueden ser obtenidas llamando a los Representates

de Servicio de Cliente de TARPS por Internet www.TARTA.com. Cuando TARPS recibe la aplicación completada, será revisado y una entrevista cara a cara será arreglada. Una vez que las aplicaciones son recibidas con información completa, la entrevista debe ocurrir dentro de 3 meses o la aplicación no será válida. Las aplicaciones son desechadas 3 meses después de que ellas son recibidas por TARPS. Durante el proceso de entrevista, puede ser necesario a obtener información adicional o llevar a cabo otras evaluaciones para determinar la elegibilidad o el tipo de certificación por el Personal de Elegibilidad de TARPS. Un Candidato puede solicitar un viaje gratis, de ida y vuelta de TARPS para la entrevista/evaluación mientras el recoge está dentro el área de servicio. Si el candidato suspende o "falta" por 3 programado entrevista/evaluaciones, él/ella debe proporcionar su propio transporte para la entrevista/evaluación. En la mayoría de ocasiones, **los Candidatos recibirán la notificación de detalles relacionados a su elegibilidad dentro 21 días después de su entrevista/evaluación de elegibilidad.** Si determinado elegible, ellos recibirán un paquete de bienvenido que incluirá detalles de su categoría de elegibilidad, período de certificación, un foto de identidad, y la guía de un pasajero. El pasajero será responsable de pagar 5.00 dólares reemplazo para el documento de identidad durante el período de certificación. Si hay una tardanza y la determinación toma más tiempo que 21 días, los candidatos serán proporcionado servicios de Paratrásito por una presunción de elegibilidad hasta que el proceso de elegibilidad puede ser completado.

Candidatos Calificados

Los Candidatos calificados serán certificados bajo las categorías siguientes puestas en una lista abajo y serán emitido un foto de carnet de identidad que indica el término de elegibilidad. Los pasajeros certificados tendrán que solicitar, completar y devolver a TARPS una aplicación para la nueva certificación antes de que su elegibilidad haya expirado. Este puede ser hecho llamando a un Representante de Servicio de Cliente de TARPS o yendo al Internet. El fracas de no certificar de nuevo antes el final de elegibilidad puede resultar en un lapso de servicio. Para evitar este lapso en servicio, los pasajeros certificados son animados a comenzar este proceso 3 meses antes de su expirando su elegibilidad. Anterior elegibilidad no asegura automáticamente la nueva certificación. Servicio será restringido por la categoría de elegibilidad y cualquier otra reglamentación

necesario de ADA. Las certificaciones pueden ser reevaluado o revocadas para persona cuya elegibilidad fue hecho basada en información que fue incorrecta, falsa o que se ha cambiado bastante considerablemente para justificar un cambio de categoría.

Condiciones ambientales y las barreras arquitectónicas no abajo el control de la entidad pública no hacen, cuando considerado sólo, confieren la elegibilidad. Si, aunque, los viajes a o de embarcando un lugar que son prevenidos cuando estos factores son combinados con la condición relacionada con el daño específica de la persona, el servicio de TARPS debe ser proporcionado.

Categoría 1: Incondicional: El individuo es incapaz para usar los sistemas de ruta fijas. Este significa que el Candidato es incapaz de embarcar, viajar, o desembarcar un vehículo de ruta fija TARTA y puede usar TARPS para todas las solicitudes de viaje.

Categoría 2: Condicional: El individuo puede usar servicios de ruta fija a veces, pero puede requerir TARPS cuando la combinación de discapacidad y el ambiente o alguna otra circunstancia especial crea una barrera al uso independiente para viajes particulares. Este significa Categoría 2 pasajeros deben usar vehículos accesible de TARTA cuando ellos esten disponible.

Categoría 3: Temporal: El individuo tiene una condición temporal, no permanente o será capaz a aprender a usar servicios de ruta fijada con entrenamiento.

Falta de Cualificación

- La gente que esta postrada en cama y como tal son incapaz para embarcarse en un vehículo de ADA
- La gente que no puede controlar actividad funciones corporal
- Los usuarios de aparato movilidad de quién necesitan el movimiento de silla de ruedas para subir y bajar de un serie de escalones de su residencia
- Alguien que requerirá asistencia de la administración médica además del PCA durante el viaje
- Cualquier aparato de movilidad o inquilino que puede bloquear un pasillo o interferir con la evacuación segura de pasajeros en una urgencia.
- Los pasajeros que pueden agarrar el sistema de ruta fija de TARTA sin ayuda

Período de Elegibilidad

El período de tiempo para la certificación condicional/incondicional se oscilan de uno a cinco (1-5) años. La certificación temporal es ni más ni menos que un año (1). Los pasajeros tienen que volver aplicar para la certificación cuando la elegibilidad expira, a menos que les hayan concedido certificación permanente.

INVITADOS

Los invitados al área de servicio TARTA que tienen actual certificado la elegibilidad ADA/Paratrásito de otras autoridades tránsito en los Estados Unidos pueden reservar paseos de TARPS para hasta 21 días por año. El pasajero visitando debe llamar los Representantes de Servicio de Cliente de TARPS y solicitar servicio de paseo invitado. Será necesario que el pasajero proporcionará una dirección local que es dentro del área de servicio TARTA y enviar por fax o enviar una copia actual de su carnet de identidad de Paratrásito a TARPS para la aprobación. Después de la aprobación, el pasajero puede reservar viajes y usar el carnet de identidad de Paratrásito emitido de su autoridades de tránsito de casa cuando embarcando. Todas otras políticas y procedimientos gobernando pasajeros de TARPS se aplicarán a pasajeros visitando. Este mismo servicio puede ser usado por pasajeros de TARPS que van a otras ciudades que tienen un servicio de autobús similar a Paratrásito. Póngase en contacto con aquellos administradores de tránsito para detalles.

APELACIÓN DE ELEGIBILIDAD O CERTIFICACIÓN

El Candidato recibirá una carta (y/o otro formato accesible como solicitado) que describirá detalles de falta de cualificación, incluyendo acceso a información de TARTA y políticas de apelación. Si un individuo desea apelar una negación de elegibilidad o la category de certificación dada, él o ella deben hacer una apelación escrita dentro de 60 días calendario de la notificación escrita de la determinación. Cualquier alojamiento necesario para el individuo para participar totalmente en la audiencia de apelación también debería ser incluido con la apelación escrita.

De recibir una solicitud de apelación, el Director de Servicios Paratrásito convocará un comité de apelaciones. Este comité puede incluir al Director de Servicios Paratrásito (o persona designada), un profesional clínico

independiente, y un pasajero certificado ADA Paratrásito. La audiencia será puesta dentro de 30 días laborable de recibir la solicitud de apelación. El servicio de TARPS seguirá para el pasajero hasta que una decisión sea dada por el comité de apelaciones.

El individuo y el Departamento de Servicios Paratrásito de TARTA tendrán el derecho de presentar la información relevante durante la audiencia. El individuo y empleado de TARPS pueden entregar información adicional en la audiencia. El individuo puede ser representado en la audiencia si él o ella desea.

Si el individuo debe ser representado por abogado formal, la notificación será dada al Director de Servicios Paratrásito antes de la audiencia para prevenir la tardanza en el proceso de apelación. Una decisión será dada por el panel de apelaciones treinta (30) días después de la fecha de audiencia, y será proporcionada por escrito (y/o otros formatos accesibles, como solicitado) con copias al Gerente General de TARTA. La decisión del comité de apelaciones será final. Si una decisión en la apelación no es hecho dentro 30 días después de la terminar la audiencia de apelación, proporcionarán al candidato servicios paratrásito con la presunción de la elegibilidad hasta que una decisión final en la apelación es hecho.

RESERVACIONES/PROGRAMANDO/ SERVICIOS A TIEMPO/SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS

Las reservaciones serán tomadas por un Representante de Servicio de Cliente para viajes a partir de uno a siete días de antemano. Los viajes serán programados basados por la petición del pasajero para estar en un lugar específica, en un tiempo específico, o ser recogido en un tiempo específico. Si necesario los Representantes de Servicio de Cliente asistirán a los pasajeros en configuración de horarios de recogida apropiado cuando la reservación es hecha. Todo servicio de TARPS es paseo compartido por lo tanto el apego exacto por un horario programado para recoger no podrá ser posible. El vehículo será considerado a tiempo si llega por el pasajero embarcando en cualquier momento dentro a 30 minutos a momento de buena oportunidad de quince minutos antes o después de la hora programado a recoger.

RESERVACIÓN DE VIAJE

Cuando un pasajero llama para hacer una reservación de viaje, el Representante de Servicio de Cliente va a :

- Confirmar que el pasajero es elegible y tiene la certificación corriente
- Recoger la información pertinente incluyendo el nombre, la fecha (s) de paseos solicitados, hora y lugar de salida, destino, pasajeros adicionales, hora de volver de viaje y lugar y cualquier otro detalle necesario para hasta tres (3) reservas de viaje de ida y vuelta.
- Asistir al pasajero en la determinación apropiada a momento de buena oportunidad de recoger si es solicitado
- Ofrecer horas alternativas (hasta una hora antes o más tarde que solicitado) si la hora preferido no está disponible.
- Hora de volver de viaje puede ser programado una hora y 15 minutos (1 ¼ hrs.) después de la hora inicial de recoger. No se requiere un viaje de vuelta.
- Rellenar con información en base de datos para programando un viaje
- Confirmar la información de viaje al pasajero y agradecerle por eligiendo TARPS

PARADAS RÁPIDAS

- Eficaz el 2 de enero de 2014 los pasajeros pueden programar una parada rápida en cualquier destino.
- La parada programado debe sostener el autobús menos de 10 minutos
- Cada tramo de viaje debe ser reservado separadamente y requiere el pago de tarifa aparte

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN

El servicio de suscripción es definido como viajes que serán repetidos a la misma hora y durante los mismos días para un destino específico. Éstos podrían incluir, pero no son limitado para trabajo, escuela, y tratamientos medico en curso. El servicio de suscripción será aprobado caso por caso.

Los pasajeros deben seguir el procedimiento de cancelación establecido para cualquier paseo de suscripción.

Los paseos de servicio de suscripción pueden ser rescindidos o modificados por el pasajero o TARPS.

MISMO DÍA LLAMADAS RUTINA DE VIAJES MÉDICOS

Llamadas rutina de viajes medicos del mismo día serán programado si programando el vehículo se permite. Este no es un servicio mandato por ADA; por lo tanto, los paseos no podrán ser posible o los paseos programado no puedan adherirse a guías de ADA. La petición de este servicio de calidad suprema debe ser hecha al menos dos horas antes del horario de recogida solicitado. Tiempo de espera para recoger puede exceder el estándar "a momento Buena Oportunidad". El pasajero durante el tiempo en el vehículo puede exceder estándares de ADA. Recargo de de calidad suprema de las tarifas serán cobrado como determinado por TARTA. El pasajero será informado de la tarifa cuando reservando el viaje. Las peticiones de viaje que exceden aquellos requisitos de ADA para servicios complementarios/paratrásito; tal como solicitud el mismo día para un médico relacionado sin urgencia; será cobrado una calidad suprema de tarifa igual a dos veces la cantidad de la tarifa estándar, si la reservación es aceptado por TARTA.

CANCELACIÓN DE VIAJE

Los viajes de suscripción innecesario o los viajes individualmente programado deben ser cancelado no más tarde que dos horas antes la hora programado a recoger. Los viajes cancelado menos de dos horas antes de la recogida programado (Cancelación Tarde) será documentado y sujeto a reglas de suspensión de servicio. Si posible, las cancelaciones deberían ser hechas el día antes del viaje programado entonces así los otros pueden ser programado en aquellos intervalo de tiempo.

ÁREA DE SERVICIO Y HORAS DE OPERACIÓN

Pasajeros certificado por ADA son con derecho a servicio de TARPS a todos los puntos dentro de 3/4 millas (a mínimo) del área de servicio definida de TARTA dentro las horas definidas del servicio ruta fija TARTA. Los pasajeros no tienen con derecho a servicio fuera de las especificaciones de TARTA definidas. Actualmente, TARTA excede los requisitos de ADA para área de servicio complementaria/paratrásito. En vez de sirviendo áreas que son dentro de 3/4 de

una milla de una operación ruta de línea fija de TARTA, TARPS actualmente va más de lo requerido y sirven toda área de servicio de TARTA

Los Representantes de Servicio de Cliente están disponibles para contestar preguntas sobre área actual de servicio y horas de negocio.

AYUDA DE CHOFER/PROTOCOLO DE EMBARCANDO

Los operadores de TARPS son entrenados a proporcionar la ayuda como necesario y/o solicitado y dejar para la independencia del pasajero durante embarcando y desembarcando del vehículo de TARPS. El servicio es puerta a puerta para pasajeros a menos que ellos rehusan el servicio. Se requiere que operadores se queden dentro de "la línea de vista" de su vehículo; por lo tanto, la ayuda de pasajeros será dada sólo a la puerta más extrema del destino del edificio o la residencia.

La ayuda que el Operador proporcionará puede incluir, pero no es limitada a lo siguiente:

- Tocar el timbre o golpeando en la puerta más extrema
- Encontrando Pasajeros en la puerta más extrema a lugar de recogida
- Verbalmente identificar ellos mismo como un Operador de TARPS usando su primer nombre.
- Una llamada de un Distribuidor de TARPS si el pasajero no se aparece
- Ofreciendo un brazo de manteniendo u otra guía conveniente o ayuda cuando caminando
- Proporcionando ayuda en escalones o levantamiento para pasajeros ambulatorios.
- Proporcionando ayuda en ayudando usuarios de silla de ruedas
- Ayudando usuarios de silla de ruedas en rampas para y de la puerta más extrema
- Ayudando usuarios de silla de ruedas para embarcar el vehículo de TARPS usando levantamiento.
- Ayudando con un número razonable de paquetes definido como la cantidad el Operador puede llevar sin peligro en (1) viaje a /del vehículo a la puerta más extrema (por ejemplo, dos bolsas de tienda de comestibles o un carrito de la compra plegable con bolsas en ello)

- El transporte de paquetes adicionales si el espacio está disponible en el vehículo y el pasajero y/o el PCA o compañero de acompañamiento carga y descarga estos paquetes del vehículo de TARPS

Los pasajeros son esperados a embarcar el vehículo tan pronto que llegará y debe embarcar dentro de cinco minutos de llegada del vehículo que es dentro del tiempo especificado. El pasajero debe asegurar que las sillas de ruedas u otros aparatos de movilidad están en funcionamiento en orden buena. Usted puede traer otro pequeño aparato de movilidad con usted sin restricciones.

Operadores no son responsables del cuidado custodial después que el pasajero alcanza su destino.

AYUDA DE CUIDADOR PERSONAL/COMPAÑEROS/NIÑOS

Al momento de la aplicación de ADA y certificación, el pasajero debe indicar si él o ella viaja con un ayudante de guarda personal (PCA). PCA no son obligados a pagar la tarifa cuando viajando con pasajero certificado. Debe haber un pasajero presente que paga la tarifa en el vehículo de cada punto de origen al destino. En adicional al PCA, un (1) Compañero pagando la tarifa o hasta dos niños bajo la edad de seis (6) pueden viajar gratis con un pasajero certificado por TARPS. Cuando reservando una reservación, el pasajero debe decirle al Representante de Servicio de Cliente quién acompañará el pasajero. Esto permite adecuado espacio del vehículo para otros pasajeros programado durante el paseo compartido. Si el pasajero deja de hacer la notificación en el momento de la reservación, los pasajeros adicionales serán acomodados sólo si hay espacio.

NIÑOS DESATENDIDOS COMO PASAJEROS

La capacidad de un niño de embarcar un vehículo de TARPS será determinada en una base de caso por caso durante el proceso de determinación de elegibilidad.

LOS APARATOS DE MOVILIDAD, EQUIPO DE SOPORTE VITAL:

Las sillas de ruedas y otros aparatos de movilidad serán asegurados a todos momentos durante embarcando, operaciones de transporte, y saliendo del vehículo. Los pasajeros que usan sillas de ruedas de tipo de scooter capaz de la transferencia a un asiento de vehículo son fuertemente urgido a hacer así para el transporte. Los pasajeros, quién necesitan el levantamiento para embarcar, pero no son usuarios de silla de ruedas, pueden usar el levantamiento en una posición de ponerse de pie. Si una silla de embarque esta disponible, los pasajeros son fuertamente animados a usar la. Los pasajeros con intención de transportar cualquier aparato de movilidad, además el que ellos usan, deben notificar al Representante de Servicio de Cliente en el momento de la petición de paseo. Estos pasajeros deben ser capaz a o ser acompañado por un compañero o PCA quien es capaz a transportar el aparato. Los pequeños aparatos de movilidad, tal como andador ortopédico o sillas de ruedas plegables, serán transportados mientras que ellos cumplen previamente guías notado para paquetes.

Los pasajeros pueden viajar con respiradores, oxígeno portátil, y otro equipo soporte vital. Tal transporte no debe violar regulaciones del código revisado de Ohio relacionado al transporte de materiales arriesgados (4901:2-5-01 ET el). Tal equipo debe ser de un tamaño que puede ser sin peligro y razonablemente acomodado en vehículos de TARPS.

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD/USO DE GUARNICIONES DE HOMBRO

Todos los pasajeros embarcando vehículo de TARPS, incluyendo aquellos usando sillas de ruedas, son animados a usar el cinturón de seguridad disponible y cinturón de hombre. Si el pasajero necesita ayuda abrochándose o deshaciéndose un cinturón o cinturón de hombre, el Operador asistirá. El Operador documentará todo los rechazos del pasajero a usar restricciones de seguridad disponible.

ANIMALS DE SERVICIO Y NO SERVICIO

El pasajero debe informar al Representante de Servicio de Cliente cada vez él o ella será embarcando un vehículo TARPS con un animal de servicio. Las regulaciones del Departamento de Transporte ADA, la sección 37.3 define un animal de servicio como cualquier perro de guía, perro de señal,

u otro animal individualmente entrenado para trabajar o cumplir con tareas para un individuo con una discapacidad: incluyendo, pero no limitado a, dirigiendo a individuos con vision defectuosa, alertando individuos con deficiencias auditiva, a intrusos o sonidos, siempre y cuando protección minima o trabajo de rescate, tirando una silla de ruedas o buscando artículos caído. Animales de servicio no ocupan asientos.

Pequeños animales (menos de 25 libras) pueden viajar en TARPS en un contenedor de transporte de animal correctamente asegurado bastante pequeño para caber en el regazo del dueño. La ayuda de operador en llevando el contenedor es lo mismo como para paquetes. Los animals deben ser totalmente en el control del pasajero. Los pasajeros son responsable del comportamiento y las necesidades de hygiene de los animals de servicio. Los pequeños animales serán rechazado transporte si son perturbador seriamente.

TARIFAS:

Para recibir el servicio, todos los pasajeros y su Compañero deben pagar una tarifa sobre embarcando. Sólo PCA y niños calificados no son obligatorio a pagar la tarifa. Las tarifas deben ser pagadas en efectivo exacto y/o cupones de tarifa. Los Operadores de TARPS no hacen cambio. Falta de pago de una tarifa cuando embarcando de una residencia puede resultar en un rechazo de servicio para ese viaje. Para asegurar la seguridad de un pasajero incapaz o un poco dispuesto a pagar la tarif para un viaje a su residencia no será negado el servicio. Todo falta de pago de tarifas será documentado y puede resultar en una suspensión de servicio.

Las tarifas para paseos estándar son determinado por doblando la tarifa de la ruta fija de TARTA.

Las peticiones de viaje que exceden aquellos requisitos de ADA para servicios complementarios/paratransito; tal como solicitar el mismo día para un médico relacionado sin urgencia; será cobrado una tarifa recargado igual a doble la cantida de la tarifa estándar, si la reservación es aceptada por TARTA. El pasajero será informado de la cantidad de tarifa recargado por el por el Representante de Servicio de Cliente o Distribuidor cuando programando un viaje.

ORÍGENES ACESIBLE Y DESTINOS:

El servicio a o de orígenes o destinos inaccesibles será proporcionado en al bordillo, en lugar de a la puerta si no existe acceso seguro. En este ocasión, el acompañamiento por un PCA es fuertemente aconsejado. TARTA determinará si un lugar es insegura o inaccesible basado en una evaluación de caso por caso. TARPS notificarán a pasajeros solicitando una reservación a o de un lugar determinado inaccesible y proponer alternativa lugares embarcando cerca. Si la dirección de recogida es localizada dentro un barrio cerrado o requiere el acceso especial, esto es la responsabilidad del pasajero de arreglar la entrada para el vehículo de TARPS. Si un vehículo es incapaz para entrar en el área a recoger y el pasajero falta en encontrar el vehículo, el pasajero será cobrado un “sin aparecerse” por el viaje.

SIN APARECERSE

Las reservaciones de viaje son hechas para muchos pasajeros como posible que pueden usar TARPS. Los ausentes gastan recursos de TARPS que pueden haber sido disponible a otros. Un modelo documentado de ausentes dentro del control del pasajero puede resultar en un castigo de servicio incluyendo pérdida de servicio de suscripción y suspensión.

Sin aparecerse es definido como:

- Rechazo verbal o pasó del pasajero por el viaje programado cuando el vehículo llega al lugar de recoger, a menos que deberse llegar tarde el vehículo o por la falta de ayuda del Operador
- El fracaso del pasajero para embarcar el vehículo dentro de cinco minutos después que el Operador ha seguido el protocolo de recogida

SUSPENSIÓN DE SERVICIO

Los pasajeros no deben entablar en actividades o conducta resultando en el mal uso del sistema, o reservar innecesariamente y/o usar espacio que podría de otra maner ir a gente quien necesita el servicio. Los ejemplos del mal uso incluyen, pero no son limitados para ser:

- Sin aparecerse
- Incurriendo así mismo comportamiento que es considerado perturbador
- Falsificando motivos de un paseo
- Falsificando identificación (mal uso de ADA servicio)
- Fracaso a pagar una tarifa
- Cancelaciones Tarde – [vea Cancelación de Viaje, (cobró de ½ infracción)]

Todos los incidentes de las violaciones arriba mencionado serán declarado y documentado por personal de TARPS y serán considerados infracciones. Cualquier pasajero quien programa diez o más viajes por mes enfrentará suspensión cuando 10% de viajes y tres (3) infracciones ocurre en un período de treinta días y/o excede 3% total de viajes programado en un calendario continuamente los últimos doce meses.

- La primera ofensa resultará en una advertencia escrita
- La segunda ofensa resultará en hasta una suspensión de 10-días de servicio
- La tercera ofensa resultará en hasta una suspensión de 30-días de servicio

El pasajero de TARPS recibirá una notificación escrita de las infracciones y aviso y/o acción de suspensión. Si una suspensión de servicio es dada, la información del proceso de apelaciones y formas serán incluidas.

Los pasajeros que apelan una suspensión propuesta pueden seguir a programar y recibir paseos mientras pendiente de la apelación. Si la apelación será negada, la suspensión será impuesta eficaz la fecha ser determinado por el comité de apelación.

Falta de cancelar paseos de servicio de suscripción será documentado como una infracción.

SUSPENSIÓN DE SERVICIO POR CONDUCTA VIOLENTA, PERTURBADOR SERIAMENTE Y/O CONDUCTA ILEGAL

El servicio será inmediatamente suspendido hasta 30 días o hasta que una audiencia de apelación sea mantenido para pasajeros quien participará en violenta, perturbador seriamente, o conducta ilegal.

Aquellas acciones incluidas, pero no limitado a, son:

- Amenazas de daño físico a otros pasajeros, Operadores o personal de servicio
- Asalto físico o violencia a Operadores u otros pasajeros
- Abuso verbal, intimidación o disputa con Operadores o otros pasajeros
- Tormento ilegal del Operador y, otros pasajeros, incluyendo pero no limitado a verbal desagradable, no verbal, o conducta físico teniendo connotación sexual o racial
- Sin autorizar uso de o daño intencional al equipo de vehículo
- Repetidamente violando las reglas paseando, incluyendo fumando en el vehículo, parando de pie mientras el vehículo este en movimiento, comiendo o tomando en el vehículo sin razón médica válida, desfigurar herramienta o negando cumplir con otros requisitos especificado de servicios en las políticas incluido en este document
- Cualquier otra conducta criminal definido en y/o prohibido por ley

Tanta conducta puede ser declarado a la aplicación de agencia de ley en jurisdicción de quién el incidente ocurrió. Un miembro personal de TARPS se pondrá en contacto al pasajero para investigar la situación o incidente declarado. Si TARPS determina la conducta del pasajero era violento, perturbador seriamente, o ilegal, suspensión del pasajero TARPS se continuará por el resto del período de suspensión y el pasajero recibirá por correo un aviso escrito con una explicación detallado de las razones por la suspensión.

El mal comportamiento, cuál es determinado ser debido a una discapacidad del pasajero no puede resultar en la suspensión. Si es determinado, que el comportamiento del pasajero representa potencial una amenaza significativo, de dañar otros pasajeros o el Operador de TARPS, TARPS puede requerir que el pasajero viaje con un Ayudante de Cuidador Personal (PCA). Si tal mal comportamiento sigue y el PCA requerido es incapaz de prevenir a más ocasiones de tal mal comportamiento para que el pasajero contiuar a presentar un problema de seguridad, servicio para el pasajero puede ser descontinuado.

APELACIÓN DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO

Cualquier pasajero de quién servicio es suspendido puede apelar la decisión. Cualquier pasajero que ha tenido suspensión de TARPS puede recibir por correo un Aviso oficial de la Suspensión de Servicio. Este aviso explicará la razón específica de y la duración de suspensión. Esto también incluirá una forma para apelar la Suspensión de Servicio. Si el pasajero desea apelar la Suspensión, la forma de apelar Suspensión de Servicio debe ser completada y devuelta dentro 15 días calendario de la fecha de aviso escrita de la Suspensión. Si un pasajero no devuelve la forma de apelación completada dentro 15 días, el derecho de apelar es abandonado.

Cuando TARPS recibe una apelación, será avanzado al Director de TARPS. También avanzado será cualquier información escrita posea por TARPS sobre eventos que conduce a la suspensión.

El Director convocará un comité de apelación para incluir un representante del Departamento de TARPS y un miembro del Comité Asesor Servicio de Revisión así como cualquier otro profesional o personal relacionado del incidente.

El Director representará TARTA en la audiencia. Una fecha para la audiencia de la apelación será arreglada por el acuerdo mutuo entre ambos partidos, y aviso escrita será dado. Dependiendo sobre la razón de la suspensión, el pasajero sobre la solicitud puede ser proporcionado tranportación paratránsito a y de la audencia de la apelación. Todos registros pertinente será disponible al pasajero en la audiencia o en avanzó, por solicitud del pasajero. Si el pasajeor tiene la intención a traer un abogado, TARPS debería ser notificada de esto cuando la forma de apelación de la Suspensión de Servicio es entregado. Incumplimiento de pasajero para notificar TARPS sobre la intención para tener aborgado formal puede resultar en reprogramando la audiencia para arreglar asista de un abogado para TARTA. El pasajero y TARPS tendrán el derecho de presenter información relevante durante la audiencia. El pasajero y TARPS pueden presentar información adicional en la audiencia. Una decisión será dada por el panel de apelación dentro (30) días calendario de la audiencia, y será proporcionada en el formato accesible apropiado al pasajero, con copias al Gerente General de TARTA. La decisión del panel de la apelación será final.

LEYES Y REGLAS DE TARTA

Todas las leyes y reglas de vehículo y pasajero de TARTA se aplicarán a TARPS, a menos que por otra parte especificado en este documento.

RECOMENDACIONES DE PASAJEROS, QUEJAS, E INFORMES DE INCIDENTE

Los comentarios de todos pasajeros, positivos y/o negativos, y los informes de incidente son bienvenido y serán considerados y/o investigados por el personal de TARTA. Los pasajeros pueden enviar sus comentarios a TARTA por correo, fax, o teléfono. Los comentarios deberían ser dirigidos a:

Servicios de Paratrásito de TARTA

130 Knapp Street

Toledo, Ohio 43604

Teléfono: (419) 382-9901 Fax: (419) 724-6659

Cuando pasajeros archivando recomendación, queja, o un informe de incidente son animados a proveer:

- El nombre del pasajero, dirección y número de teléfono
- Nombre o número de identificación del Empleado de TARTA
- Fecha y hora de la situación
- Detalles de la situación

La confidencialidad del pasajero será asegurada cuando investigando y resolviendo quejas e incidentes.

REVISAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE PARATRÁSITO DE TARTA ADA/COMPLEMENTARIO

A fin de asegurar apego para los requisitos del Acto de Americano con Discapacidades; federal, estatal y ley local; Declaración de propósitos de TARTA, y la entrega de seguro y excelente servicio de cliente, este documento puede ser revisado por un comité, hecho de accionista, defensora y representantes de la comunidad, para ser designado por el Director de TARTA, Servicios Paratrásito. Recomendaciones para revision serán considerados.